



DEPENDENCIA:	Hacienda Municipal 2021-2024
OFICIO:	HM/969/2024
ASUNTO:	CIMTRA.

C. María de Lourdes Guzmán Robledo.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

PRESENTE

Quien suscribe, **L.C.P. Hilda Gricelda Ochoa Regalado**, Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos del 64 al 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículo del 62 al 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, comparezco ante Ustedes, a efecto de: informarle respecto al convenio de CIMTRA en referencia al **punto 22**. El gobierno tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre **todos los donativos (en especie o económicos) o comodatos otorgados al Presidente Municipal, a funcionario alguno, regidores y síndico o al Ayuntamiento** por cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia.

Respecto a los donativos económicos: En agosto 2024, no se recibieron donativos económicos.

Con referencia en el oficio Patrim/181/2024 se le informa lo siguiente:

Respecto de los donativos en especie: En agosto 2024, si se recibieron donativos en especie, se anexan 1 hoja simple que contiene la información.

Respecto a los comodatos: En agosto del 2024, no se recibieron comodatos.

Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

12 SEP. 2024

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

L.C.P. Hilda Gricelda Ochoa Regalado.
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.



Ocotlán
Gobierno Municipal

2022-2024
DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO MUNICIPAL

Asunto: Donaciones y Comodatos
Oficio número: Patrim/181/2024
Ocotlán, Jalisco, a 06 de septiembre de 2024

**C. HILDA GRICELDA OCHOA REGALADO
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo y en atención al oficio HM/920/2024, turnado a esta dependencia, me permito hacer de su conocimiento la información de CIMTRA, (donativos y comodatos).

***Respecto a los donativos en especie:** Agosto del 2024 que a continuación se enlista lo donado

N° ECON	DESCRIPCION	FECHA	DONADO POR
13895	SALA ESQUINERA, EN COLOR GRIS, CONSTA DE DOS PIEZAS Y DOS COJINES	14/08/2024	N1-ELIMINADO 1

***Respecto de los comodatos:** Agosto del 2024, no se recibieron comodatos.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.



Gobierno Municipal

**HILDA GRICELDA OCHOA REGALADO
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

12 SEP. 2024
RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

GOBIERNO DE
OCOTLAN
2021 - 2024
RECIBIDO
CONTABILIDAD



09/09/2024

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."